

Cuenta de los años
de 1755 y
1756

39

Cuenta que yo Juan Ignacio de Alvarado
de esta ciudad de Victoria, y Administrador de
la Obra pía que en la Iglesia Colegial de Santa
María de ella fundo el Sr. Canónigo D. Diego
de Otazua. Doi á los señores Jueces de ella
que con cargo y data es en la forma sig^{te}

Cargo

Requiere cargo de Veisientos reales
de vellón cobrados del Sr. D. Thomas de
Velasco por los reditos de un censo de
doce mil reales vellón anual, y por los
re dos años cumplidos los días nueve
de Mayo del año pasado de mil Setecientos
y Cincuenta y Cinco y otro tal de
este presente de Cincuenta y Veis:

9600

Data

Lo primero doi en data Veis reales un
pagados al orden del Patronato á la
señal de Anaxola por un cafon para
poner los papeles y meterlo en el ar-
chivo para q no los dañe la humedad, Doob
En quatro Ducados vellón pagados al
señor D. Simon Ybañez de Chau.

Canonigo y Curaca de la dha Colefial

y Compattiono de dha obra pia

por su salario de dho dos Ubi-

mos años de Cincuenta y quatro

y Cinco - - - - -

Do 44

de dos ducados vellon de satisfechos

à d. n. Juan Antonio de Sarate

Canonigo, Maion como fabrique-

ro de su Cauido por su salario

de Compattiono de dho año de

Cincuenta y quatro - - - - -

Do 22

de otros dos ducados pagados al

d. n. Juan Angel de Lamentia

thesorero Dignidad y Canonigo de

dha Colefial y de actual Maion

como por igual ~~razon~~ y salario

de dho año de Cincuenta y cinco

Do 22

de veinte y quatro reales vellon

pagados à d. n. Juan Angel de

Henares Secretario de Corte

Patrono por su salario de dho dos

años de Cincuenta y quatro y Cin-

cuenta y Cinco à Dore por año -

Do 24

de sesenta r. vellon que me corres-

ponden p. el dier por cientos de

- - - - -

Entos Del Cargo //

0060

Cumman las precedentes partidas Data ~~178~~ 78 //

De la data ciento y setenta y ocho Cargo #0600 //

Reales de vellon que descontados de Al^e #0422 //

los Reales de los Reales Resultan de alcance

contra mi y en favor del Patrimonio Quatrozi-

entos veinte y dos reales V. Valor hexon. Vrovia

Mayo veinte y uno de mil setecientos y cin-

enta y seis //

Don Cosme de

Mexico //

E

~~Enmendado de la data 1786~~

En la Ciudad de Mexico a diez y siete de Mayo de

la presente de mil setecientos y ochenta y seis

Yo el Subdito de su Magestad Don Cosme de

Mexico, por mandado de su Magestad, para que

se cumpla lo que en esta Real Cedula se contiene

en su virtud, para que el Subdito de su Magestad

Don Cosme de Mexico, para que cumpla lo que en

esta Real Cedula se contiene, para que el Subdito de

su Magestad, para que cumpla lo que en esta Real